



ACUERDO 07 DE 2005

(Mayo 19)

“Por el cual se adopta una línea de investigación para el programa de Biología con énfasis en Biorecursos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la misión nacional para la modernización de la Universidad Pública, le confieren a la Universidad, la función básica de investigación, como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

El Acuerdo 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que la actividad investigativa de la Universidad de la Amazonia, se estructurará básicamente a través de las líneas de investigación, entendiendo éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí, y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés, susceptible de realizar a través de proyectos.

El Decreto 272 de 1998 emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece como uno de los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que se ofrezcan.

Mediante Acuerdo 33 de 1995 de esta corporación, se autorizó la creación del programa académico de pregrado en Biología con énfasis en Biorecursos, con registro ICFES debidamente conferido.

El Comité de Investigaciones en sesión ordinaria de Abril 5 de 2005, considero viable la institucionalización de la línea de investigación en Zoología, para el programa de Biología con énfasis en Biorecursos, conforme a la propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

En mérito lo expuesto,



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR la línea de investigación en **ZOOLOGIA**, para el programa de Biología con énfasis en Biorecursos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de esta institución, según considerandos del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. COMUNICAR la institucionalización de la mencionada línea de investigación, a la Vicerectoría de Investigaciones y Posgrados, Facultad de Ciencias Básicas y Programa de Biología con énfasis en Biorecursos, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Cinco. (2005)

ORLANDO AGUDELO BETANCUR
Presidente